



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

#### Resolución Número 071 de 2012

(28 de marzo de 2012)

**“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012”**

#### **LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 2474 de 2008, y sus demás decretos reglamentarios y en la Resolución No. 025 de 2009 de la UIAF:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de combustible (Gasolina Extra – Corriente) para los cuatro (4) vehículos de su propiedad identificados a continuación y de los que llegare a adquirir bajo cualquier modalidad, para la vigencia fiscal 2012, de acuerdo con las condiciones y características técnicas, exigidas por la Unidad:*

VEHÍCULO	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	TIPO
Chevrolet Gran Vitara	OBH-624	2009	2000	Gran Vitara
Chevrolet Gran Vitara	OBH-620	2009	2000	Gran Vitara
Toyota	OBE-968	2001	4500	Land Cruiser
Toyota Fortuner	OBG-209	2009	4000	Camioneta

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF para respaldar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4112 del 15 de febrero de 2012, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$30.000.000,00) INCLUIDO IVA, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria y el proyecto de pre\_pliego de condiciones del proceso No. 11 de 2012, en el período del **27 de febrero al 02 de marzo de 2012**.

Que durante el plazo establecido para la presentación de observaciones al pre\_pliego de condiciones, esta Unidad no recibió ninguna observación referente al citado documento.

Que igualmente y de conformidad con lo señalado en los artículo 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación la resolución No. 044 de 2012 que ordenó la apertura del proceso y el pliego de condiciones de la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012, en el período comprendido entre el **6 al 16 de marzo de 2012**.



Que durante el plazo establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones, esta Unidad no recibió ninguna observación referente al citado documento.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, la Unidad proyecto y público el día 15 de marzo de 2012 la Adenda No. 01 que aclaró el formato No. 8 anexo al pliego de condiciones.

Que durante el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, presentó interés en participar y así mismo presento propuesta una sola empresa, la cual se identifica como Combustibles de Colombia S.A. – Combuscol S.A. identificada con el Nit. 830.513.729-3.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los requisitos habilitadores son: **A).** Verificación de documentos de carácter jurídico (Requisito habilitador). **B).** Verificación de documentos de carácter financiero (Requisito habilitador). **C).** Verificación de Requisitos de Carácter Económico y Técnico (Requisito habilitador).

Que los siguientes fueron los resultados de los requisitos habilitadores del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012:

#### **A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (REQUISITO HABILITANTE).**

La Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, el siguiente proponente se encuentra habilitado jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones:

<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL S.A. NIT 830.513.729-3</b>
1	Carta de presentación de la propuesta	Sí, presenta a folios 2 al 4 suscrita por la representante legal suplente señora Adriana Ochoa Cadavid, así mismo, se manifiesta que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales vigente y que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y la Constitución, propuesta tiene una vigencia de tres meses de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	Sí, presenta a folios 23 al 34 expedido el 27 de febrero de 2012, sociedad constituida por escritura pública No. 1 de la Notaria 14 de Cali del 3 de enero de 2005, inscrita el 20 de enero de 2005 bajo el número 693 del libro IX. El objeto social está acorde con la contratación y la cuantía esta dentro de los límites par que el representante legal firme el contrato, su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2050.
3	Certificado del RUP	Sí, presente a folios 35 al 42 registro con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.
4	Garantía de Seriedad de la Oferta	Sí, presenta a folio 43 al 46 garantía de seriedad de la oferta No. GU042079 de la aseguradora Confianza, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.
5	Certificación de pago de los aportes parafiscales.	Sí, presenta a folio 46 certificación suscrita por el revisor fiscal de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.
6	Certificado de la Procuraduría General de la Nación	Sí, presenta a folio 48 y 50 certificado de Antecedentes de la Procuraduría donde consta que la empresa y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, fecha de expedición 16 de marzo de 2012.
7	Formato Único de Hoja de Vida	Sí, presenta a folio 51 formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública con los datos de la empresa.
8	Compromiso Anticorrupción	Sí, presenta a folios al 19 compromiso anticorrupción firmado por la representante legal de la empresa.
9	Certificado de la Contraloría General de la República	Sí, presenta a folio 52 certificado de la Contraloría General donde consta que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de la citada entidad.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

#### **B. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO (REQUISITO HABILITANTE).**

Una vez verificado el cumplimiento de los documentos de verificación financiera, el siguiente proponente se encuentra habilitado financieramente, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.



N°	DOCUMENTO	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL S.A. NIT 830.513.729-3
1	PATRIMONIO	Si, presenta Balances Generales comparativos, años 2009 y 2010 en los que se analiza el cumplimiento del patrimonio establecido en la invitación pública menor cuantía No.011 de 2011, información confirmada con certificación Cámara de Comercio de fecha 07 de marzo de 2012.
2	INDICE DE LIQUIDEZ	Si, presenta Balances Generales comparativos en los que se analiza el cumplimiento del índice de liquidez en la invitación pública menor cuantía No.011 de 2012; confirmado con certificado expedido por la Cámara de Comercio, de fecha 07 de marzo de 2012.
3	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Si, presenta Balances Generales comparativos en los que se analiza el cumplimiento del índice de endeudamiento establecido en la invitación pública menor cuantía No.011 de 2012.; confirmado con certificado expedido por Cámara de Comercio, de fecha 07 de marzo de 2012.
4	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Si, presenta Formato No.8 en la cual se acredita el cumplimiento de la capacidad residual del proponente; información confirmada con la certificada por la Cámara de Comercio de Fecha 07 de Marzo de 2012.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

### C. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y TÉCNICO (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de los documentos de verificación económica y técnica, el proponente que se relaciona a continuación se encuentra habilitado económica y técnicamente para continuar dentro del proceso de menor cuantía No. 06 de 2012, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

N°	DOCUMENTO	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL S.A. NIT 830.513.729-3
1	Oferta Económica - Anexo 2	Si, presenta a folio 14 propuesta económica de acuerdo al anexo No. 2 del pliego de condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 011 de 2012, presente oferta con descuento en los precios del galón de gasolina extra y corriente de diez (10) pesos moneda corriente ajustándose a lo solicitado en el citado proceso de contratación y no sobrepasando el presupuesto oficial, documento que se encuentra debidamente firmado por el representante legal de la empresa.
2	Oferta Técnica - Anexo 3	Si, presenta a folio 15 los requisitos técnicos de acuerdo al anexo 3 del pliego de condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 011 de 2012, el cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal de la empresa.
3	Experiencia	Si, presente a folio 21 el anexo No. 9 del pliego de condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 011 de 2012, así mismo, anexa a folios 82 al 94 soportes de los mismos los cuales cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones de la citada invitación.
4	Obligaciones del contratista	Si, presenta a folios 2 al 4 carta de presentación de la oferta en la que manifiesta que conoce en su totalidad el pliego de condiciones y demás documentos y aceptan los requisitos en ellos contenidos y que avalan la información contenida en el pliego de condiciones y sus diferentes formatos.

Que una vez evaluada la propuesta del único proponente habilitado y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones referente a los factores puntuables de evaluación, el siguiente es el puntaje obtenido por la empresa habilitada:

Factores y Criterios de Ponderación		COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL	Puntaje Obtenido
Factor	Puntaje		
Valor de la Propuesta	500	Diez (10) pesos de descuento por galón de gasolina extra y/o corriente	500
Ubicación de la estación de Servicio	300	Carrera 7 No. 51 – 28 de Bogotá	300
Ley 816 de 2003 – Apoyo a la industria Nacional	100	100% componente nacional	100
Prestación del Servicio 24 Horas	100	24 horas 7 días de la semana	100
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>1.000</b>

Que en el término establecido para la presentación de observaciones a las evaluaciones, esta Unidad no recibió ninguna observación referente al citado documento.



Que de acuerdo a las conclusiones de las evaluaciones, la empresa Combustibles de Colombia S.A. – Combuscol S.A. identificada con el Nit. 830.513.729-38 obtuvo un puntaje de 1.000, por lo que el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso a la citada empresa, por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las evaluaciones y las recomendaciones dadas por el comité evaluador acoge la mismas y en merito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar a la empresa **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL S.A.** identificada con el Nit. 830.513.729-3, el contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2012 para la contratación del suministro de combustible (Gasolina Extra – Corriente) para los cuatro (4) vehículos de su propiedad y de los que llegare a adquirir bajo cualquier modalidad, para la vigencia fiscal 2012, de acuerdo con las condiciones y características técnicas exigidas en el pliego de condiciones, por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00) IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de la empresa **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL S.A.** y convocarlo para que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del pliego de condiciones y cumpla con los requisitos de perfeccionamiento.

**ARTÍCULO 3º.** Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, comunicar al público en general la presente decisión por medio del SECOP y la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 4º.** Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa (artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993).

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2012.

**ORIGINAL FIRMADA**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41  
R/108